

VISTO:

Que resulta necesario que los profesores titulares, aun cuando cumplan funciones de autoridad en el gobierno de la Facultad, integren los tribunales de concurso de la Cátedra a la cual pertenecen para la selección de profesor adjunto y de profesores asistentes; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, por unanimidad, acuerda con ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

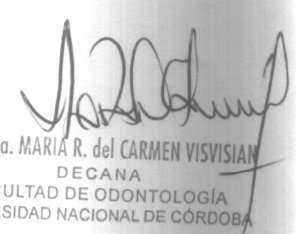
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: Disponer que los profesores titulares, aun cuando cumplan funciones de autoridad en el gobierno de la Facultad, integrarán los tribunales de concurso de la Cátedra a la cual pertenecen para la selección de profesor adjunto y de profesores asistentes.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUPI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº: 1